

OSORNO, 16 de abril de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COMITÉ ARTÍSTICO, CULTURAL Y
AGRUPACIÓN INDÍGENA TREMUN NEWEN OSORNO**

DECRETO N° 6226//

VISTOS:

Las solicitudes de fecha 02 de abril de 2014, el Comité artístico, cultural y Agrupación Indígena Tremun Wewen Osorno, mediante las cuales solicitan Gimnasio de la Escuela Carlos Condell, Tarima de 12 paneles, amplificación y 10 microfones, con la finalidad de realizar el término del proyecto "Expresando prevención a través del arte y la pintura en mi Barrio".

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que potencia las actividades culturales y artísticas.

El artículo 25, artículo 06 N°3, de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 09 de abril de 2014, autorizado con Ord. N°444 de fecha 10 de abril de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

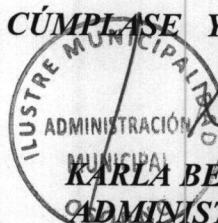
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a el Comité artístico, cultural y Agrupación Indígena Tremun Wewen Osorno, de derechos municipales por el uso del Gimnasio, tarima, amplificación y micrófonos, el día 25 de abril de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Daem
- Dirección de Aseo y Ornato
- Comunicaciones

ID DOC 407529 //